

INFORME EJECUTIVO NÚMERO DIDAI-IZABAL-02-2009

Puerto Barrios, Izabal, 2 de febrero de 2009

Licenciado
Jorge Salvador Cajas Aguilar
Director de la Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Educación
Su Despacho.

Estimado Licenciado Cajas:

Reciba un cordial saludo del Auditor Interno asignado a la Dirección Departamental de Educación de Izabal.

1. ANTECEDENTES

De conformidad con el nombramiento DIDAI-A-008-2009, de fecha 26 de enero 2009, con SIAD 135525, fui nombrado, para practicar auditoria de seguimiento a las recomendaciones del informe DUDAI-IZABAL-A-004-2008, en el Instituto Diversificado por Cooperativa de Enseñanza, del municipio de Puerto Barrios, del departamento de Izabal, con el objeto de determinar el cumplimiento e incumplimiento de las recomendaciones.

2. OBJETIVOS

1. Asegurar que se ha cumplido oportunamente con la implementación de las recomendaciones.
2. Asegurar que se aplicaron las acciones correctivas, legales o administrativas, según los acuerdos establecidos en la fase de discusión de los informes, para que se mejoren los procesos, controles y operaciones de la Entidad.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA



3. ALCANCE

Se realizará el seguimiento a todas las recomendaciones incluidas dentro del último informe de auditoría, emitido por los auditores de la Dirección de Auditoría Interna y/o de la Contraloría General de Cuentas, verificándose únicamente los aspectos relacionados con las deficiencias determinadas oportunamente, que originaron dichas recomendaciones.

DESCRIPCIÓN			
HALLAZGOS	RECOMENDACIONES	DESVANECIDO	CONFIRMADO
No. 1 FALTA DE CONCILIACIONES BANCARIAS	Que el Director del Instituto Diversificado por Cooperativa, gire instrucciones a la Junta Directiva, para que se proceda a implementar el control sobre cuenta bancaria número 3-009-06408-1 del Banrural, S.A., a nombre del Instituto en mención, por medio de conciliaciones mensuales a partir de los períodos sujetos de revisión.		X
No. 2 NO SE REGISTRAN LAS OPERACIONES DE LA CUENTA BANCARIA EN EL LIBRO DE BANCO	Que el Director del Instituto Diversificado por Cooperativa, gire instrucciones a la Junta Directiva, para que se proceda a implementar el control de la cuenta bancaria, por medio del libro de caja, a efecto que se registren las operaciones de las mismas.		X
No. 3 FALTA DE REGISTROS DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS EN EL LIBRO DE CAJA	Que el Director del Instituto Diversificado por Cooperativa, gire instrucciones a la Junta Directiva, para que se proceda a implementar el control de de la cuenta bancaria, por medio del libro de caja, a efecto que se registren las operaciones de las mismas.	X	

4. CONCLUSIÓN:

1. Para el **HALLAZGO No. 1, FALTA DE CONCILIACIONES BANCARIAS**, con su respectiva recomendación formulada para el efecto, **NO** fue implementada, por lo tanto, el hallazgo se confirma. Por lo antes expuesto, se concedieron 5 días hábiles, es decir, tienen hasta el 10 de febrero de 2009, para realizar las actualizaciones de las operaciones financieras, asimismo realizar las conciliaciones bancarias de forma mensual.
2. Para el **HALLAZGO No. 2, NO SE REGISTRAN LAS OPERACIONES DE LA CUENTA BANCARIA EN EL LIBRO DE BANCO**, con su respectiva recomendación formulada para el efecto, **NO** fue implementada, por lo tanto, el hallazgo se confirma. Por lo antes expuesto, se concedieron 5 días hábiles, es decir, tienen hasta el 10 de febrero de 2009, para realizar las actualizaciones de las operaciones financieras en el libro de banco.
3. Para el **HALLAZGO No. 3, FALTA DE REGISTROS DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS EN EL LIBRO DE CAJA**, con su respectiva recomendación formulada para el efecto, fue implementada, por lo tanto, el hallazgo queda desvanecido.

Lo anterior es conclusión del análisis de la información que fue proporcionada de conformidad a lo solicitado por medio del nombramiento asignado para el efecto.